



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"FAUSTINO B. FRANCO"

CREADO R.M. N° 650-87-ED - REVALIDADO R.D. N° 0505-2006-ED



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL
N°045-2020-DG-IESTP."FBF"-C

Camaná, 13 de agosto del 2020

VISTO:

La Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, y los aspectos considerados en el D.S. 028-2007-ED, acta de reunión virtual de fecha 12 de agosto del 2020, y demás actuados,

CONSIDERANDO:

Que, se viene laborando de acuerdo a normativas vigentes como es el DU 026-2020, debido a la coyuntura que atraviesa nuestro país, esto es la expansión del COVID-19, el gobierno peruano expidió diversos textos normativos, encontrándose entre estos la presente normativa, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional. Contemplándose, asimismo, ciertas situaciones, entre ellas las de materia laboral, así como la consecuente aparición de la nueva figura del "trabajo remoto".

Que, mediante el DECRETO SUPREMO N° 028-2007-ED, se aprobó el reglamento de la Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Públicas", para garantizar la administración eficiente y transparente de la Gestión de Recursos Propios, contribuyendo al auto financiamiento y desarrollo institucional de las instituciones educativas.

Que, según en el artículo 4° las instituciones educativas constituirán el Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales, que en adelante se denominara **Comité**, responsable de la planificación, organización, dirección, ejecución y evaluación de las Actividades productivas y Empresariales y la administración propia de la institución educativa.

Que, en nuestro Reglamento Institucional -2019 aprobado mediante la Resolución Directoral Institucional N° 0151-2019-DG-IESTP" FBF"-C, de fecha 14 octubre, dentro de la organización interna se considera en el art. 47. Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas (47.1; 47.2; 47.3).

Que, se tiene el acta de reunión virtual de fecha 12 de agosto del 2020 donde fueron elegidos, un docente representante y un personal administrativo para integrar el Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas de nuestra casa superior de estudios, respectivamente, en concordancia con lo dispuesto en el D.S: 028-2007-ED, art.5°, 6° y 7° y demás normas legales vigentes.

Que, el reconocimiento del Comité debe hacerse mediante una Resolución Directoral Institucional y su instalación dentro de los cinco días hábiles de expedida la misma, asimismo indicar que el periodo de vigencia de los representantes electos ante el comité es de un año; pero dada la situación atípica en la que se está viviendo actualmente por lo de la pandemia -COVID-19, se estaría regularizando la conformación de dicho comité.

Que, es política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Faustino B. Franco, cumplir y hacer cumplir las políticas educativas en correspondencia con el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y empresariales en las instituciones educativas aprobado por el D.S: 028-2007-ED, y demás documentos de gestión interna, el cual garantiza mejorar el servicio educativo con calidad.

Y, estando a las atribuciones conferidas por la **Ley N° 30512, art. 29, Gobierno y Organización de los IES y EES públicos**, literal a) de la mencionada ley, y demás normas conexas; y en tanto se publique el reglamento de la ley mencionada.

SE RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la conformación del "**Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales**" para el periodo 2020, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Faustino B. Franco" de Camaná, integrada por:

- | | |
|--|---------------------------------------|
| • Director General | Mg. Pablo Rosendo Llerena Bolívar |
| • Jefatura de Administración | CPC. Luisa Amparo Moscoso Díaz |
| • Unidad de Producción e Investigación | Ing. José Oscar Montes Riveros |
| • Representante de los docentes | Lic. Hernán Gustavo Chávez Valenzuela |
| • Representante de los Administrativos | Sr. Hubert Lindorfo Soto Jauregui |

SEGUNDO. - NOTIFICAR personalmente a cada integrante del **Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales**, para conocimiento e instalación y asumir funciones.

TERCERO. - DISPONER, la publicación en los murales del instituto, en el portal Web www.iestpfaustino.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. Pablo R. Llerena Bolívar
DIRECTOR GENERAL (e)
I.E.S.T.P. "Faustino B. Franco"
S.A. 1400001550

PLL/DIRGNL
C.c. Archivo

Educación Superior
Tecnológica
en las Especialidades
de:

ADMINISTRACIÓN
DE REDES
Y COMUNICACIONES

CONTABILIDAD

ELECTRÓNICA
INDUSTRIAL

ENFERMERÍA
TÉCNICA

MECATRÓNICA
AUTOMOTRIZ

PRODUCCIÓN
AGROPECUARIA